



Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Resolucion de Presidencia

Número: RPRES-2025-23-TSJ-VWEINBERG

Buenos Aires, Martes 8 de Julio de 2025

Referencia: Autoriza el llamado a la Licitación Pública n° 14/2025

Visto: la Ley n° 2095 (texto consolidado por la Ley n° 6764), la Acordada n° 26/2021, las disposiciones DI-2021-378-DGA y DI-2025-077-TSJ-DGA, y el Expediente Electrónico EX-2025-16955-TSJ-DMEAYA; y

Considerando:

En el legajo electrónico del VISTO se documenta el trámite destinado a la adquisición de equipamiento, licencias y accesorios informáticos y tecnológicos; conforme con lo requerido por el Director de Informática y Tecnología en la comunicación oficial NO-2025-16687-TSJ-DIT.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento, convirtió los montos estimados en moneda nacional y efectuó la afectación preventiva del gasto, por la suma de DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$224.008.250.-), con cargo a las partidas 01.30000.2.9.6, 01.30000.2.9.9, 01.30000.4.3.6 y 01.30000.4.8.1, como consta en el informe IF-2025-17754-TSJ-DCONTA.

La Dirección de Compras y Contrataciones agregó el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por la Disposición DI-2025-077-TSJ-DGA y proyectó los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas a ser utilizados en el presente proceso (ver IF-2025-17964-TSJ-DCOMPRAS).

La Asesoría Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2025-18150-TSJ-AJURIDICA, sin expresar observaciones.

Con estos antecedentes, corresponde dictar el acto administrativo de autorización del procedimiento de selección, en los términos de los artículos 13, 27 y 32 de la ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6764) y las competencias del Anexo I de la Acordada n° 26/2021, aprobar los pliegos destinados al proceso licitatorio y conformar la Comisión Evaluadora de Ofertas que entenderá en esta contratación.

Por ello;

**LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. Autorizar el llamado a la Licitación Pública n° 14/2025, destinada a la adquisición de equipamiento, licencias y accesorios informáticos y tecnológicos; de acuerdo a lo establecido por los artículos 13, 27 y 32 de la ley n° 2095 y el Anexo I de la Acordada n° 26/2021, con un presupuesto de DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$224.008.250.-).

2. Aprobar los pliegos de Condiciones Particulares (Anexo I) y de Especificaciones Técnicas (Anexo II), que forman parte de la presente como IF-2025-19168-TSJ-VWEINBERG.

3. Fijar la fecha de recepción de ofertas y apertura de sobres para el 5 de agosto de 2025, a las 12:00.

4. Conformar la Comisión Evaluadora de Ofertas que entenderá en la presente licitación de la siguiente manera:

Integrantes titulares:

Sebastián Soligón, legajo n° 164;

Hugo Quinterno, legajo n° 27;

Claudio Sbiroli, legajo n° 56.

Integrante suplente:

Cecilia Ferrari, legajo n° 104.

5. Autorizar al Director General de Administración para llevar a cabo los demás trámites y decisiones de carácter administrativo.

6. Mandar se publique por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet; y para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.

Digitally signed by Ines Monica WEINBERG
Date: 2025.07.08 20:31:55 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ines M WEINBERG

Juez

Tribunal Superior de Justicia CABA

TSJ

ANEXO I**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**
Bases del llamado

1. Objeto de la contratación: Adquisición de equipamiento informático, licencias y accesorios, según el detalle obrante en el Pliego de Especificaciones Técnicas (Anexo II).

Renglón	Cant.	Descripción	Planilla de moneda de cotización	Plazo de entrega
1	40	Equipos All in One con licencia de software	Pesos/USD	60 días corridos de la firma de la orden de provisión
2	20	Notebooks 15" con licencia de software		
3	60	Licencia de Software Microsoft Office LTSC Professional Plus 2024 OLP o superior		
4	40	Teléfono IP		
5	50	Mousepad		
6	50	Teclado USB		
7	40	Patchcord UTP RJ45		
8	10	Switch de escritorio de 8 bocas gigabit		
9	15	UPS para computadoras		
10	1	Rollo de cable UTP	Pesos	

2. Forma de cotización: En formulario del oferente con membrete, en original, con firma y aclaración para los renglones 1 al 9 en PESOS/USD, para el renglón 10 en PESOS, n° de CUIT, con IVA incluido y ajustada a las bases y condiciones establecidas en las Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

Se deberán considerar como mínimo requerimiento las especificaciones detalladas en el Pliego en su Anexo II. No serán admitidas ofertas que se aparten de los términos y condiciones de los Pliegos.

Para TODOS LOS RENGLONES: El licitante deberá consignar en su oferta; el precio unitario y total de los elementos a proveer previstas en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Se considera que el oferente, antes de presentar su oferta, ha tenido en cuenta todo lo necesario para la plena y cabal ejecución del contrato, estando incluido en los precios todos los costos conexos relativos al servicio propuesto.

En caso de haber discrepancia entre el valor unitario y el total cotizado, se tendrá como válido el importe del primero consignado en la oferta presentada. En ese mismo sentido, la discrepancia entre el precio expresado en letras y en números, se estará por el primero.

2.1. Ofertas parciales: Los oferentes podrán presentar cotizaciones parciales por los renglones que se requieran más de diez (10) unidades, la que no podrá ser inferior al 20% del total requerido por cada renglón. Si la oferta ganadora de un renglón resulta una cotización parcial, se podrá adjudicar las cantidades restantes hasta completar la totalidad requerida, a la oferta que obtenga el segundo mejor precio evaluado y así sucesivamente, adjudicándose consecuentemente a las ofertas que sean consideradas como más convenientes

3. Moneda de Cotización: La Oferta y los precios de los renglones 1 al 9 podrán ser cotizados en pesos de la República Argentina (ARS), o en Dólares Estadounidenses (USD). Aquellos ítems cotizados en Dólares Estadounidenses se pagarán en pesos de la República Argentina al tipo de cambio vendedor, vigente en el Banco de la Nación Argentina al cierre del día anterior de la presentación de la factura emitida por la empresa.

Para la comparación económica de las ofertas, los importes cotizados en moneda extranjera, se calcularán en pesos cotizados al tipo de cambio vendedor, vigente en el Banco de la Nación Argentina al cierre del día anterior al de apertura de las ofertas.

4. Mantenimiento de oferta: Los oferentes proponentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días a contar de la fecha del acto de apertura. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan automáticamente por igual plazo, excepto que el oferente manifieste su voluntad de no renovarla, con una antelación mínima de diez (10) días anteriores al vencimiento.

5. Garantía mantenimiento de oferta: Cuando el importe de la oferta supere las 100.000 unidades de compra (equivalente a \$ 37.000.000,00), es necesario

presentar garantías de mantenimiento de la oferta y de cumplimiento del contrato. Estas garantías deberán constituirse en los términos y modalidades previstos por los artículos 93 y 94 de la ley n° 2095 (texto consolidado por ley n° 6588); y de acuerdo con el artículo 16 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

6. Garantía cumplimiento de contrato. El adjudicatario integrará la garantía de cumplimiento del contrato dentro de los cinco (5) días de suscripta la Orden de Provisión. Vencido dicho plazo, se lo intimará a su constitución, por el término de dos (2) días, vencido este último, el Tribunal podrá rescindir el contrato en caso de incumplimiento.

7. Inscripción en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores del sector público de la ciudad (RIUPP): Las/os oferentes deberán acreditar estar inscriptas/os o haber iniciado el trámite de inscripción en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores del Sector Público de la Ciudad, dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones (RIUPP). Tal como se indica en el artículo 5 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, se requiere para la preadjudicación que el proveedor se encuentre inscripto en el RIUPP.

8. Constitución de domicilio y correo electrónico: Las firmas participantes deberán constituir domicilio en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires e informar una dirección de correo electrónico en la que se efectuarán todas las notificaciones y/o comunicaciones que sean necesarias durante el proceso de selección de ofertas y en la ejecución del contrato. De omitirse este requisito, se tomarán por válidas las direcciones registradas en el RIUPP.

9. Personas no habilitadas para contratar: Los oferentes deberán manifestar bajo juramento no encontrarse comprendido en algunas de las situaciones indicadas en el artículo 90 de la ley n° 2095. A tal efecto, suscribirán el formulario de declaración jurada que integra las bases del presente llamado.

“Artículo 90 – PERSONAS NO HABILITADAS: No pueden presentarse en los procedimientos de selección en el sector público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

- a) Las personas jurídicas e individualmente sus socios o miembros del directorio, según el caso, que hayan sido sancionadas con suspensión o inhabilitación por parte de alguno de los Poderes u Órganos mencionados en el artículo 2° de la presente, mientras dichas sanciones sigan vigentes.
- b) Las personas físicas que hayan sido sancionadas con suspensión o inhabilitación por parte de alguno de los Poderes u Órganos mencionados en el artículo 2° de la presente, mientras dichas sanciones sigan vigentes.
- c) Los cónyuges de los sancionados.
- d) Los agentes y funcionarios del sector público de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública N° 25.188, o la norma que en el futuro la reemplace.

e) Las personas físicas o jurídicas en estado de quiebra o liquidación. En el caso de aquellas en estado de concurso, pueden contratar siempre que mantengan la administración de sus bienes mediante autorización judicial. Las que se encuentran en estado de concurso preventivo pueden formular ofertas, salvo decisión judicial en contrario.

f) Los inhibidos.

g) Las personas que se encuentran procesadas por delitos contra la propiedad, contra la Administración Pública o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción.

h) Los evasores y deudores morosos tributarios de orden nacional o local, previsionales, alimentarios, declarados tales por autoridad competente.

i) Las personas físicas o jurídicas, e individualmente, sus socios o miembros del directorio, que hayan sido sancionadas por incumplimiento a las previsiones de los artículos 1.3.11 bis y 3.1.14 al Libro II “De las faltas en particular”, Sección 3°, Capítulo “Prohibiciones en Publicidad” del Anexo I de la Ley 451 Régimen de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Texto Inciso incorporado por Ley 4486).

j) Las personas físicas o jurídicas que participen en más de una oferta dentro de una misma contratación, ya sea por sí solas o como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica, en las condiciones que determine la reglamentación.”

10. Fomento de la Competencia: el licitante, junto con su oferta, deberá presentar una Declaración Jurada de Propuesta Competitiva conforme lo establecido en la Ley N° 6.379, declarando que la oferta realizada no ha sido concertada con potenciales competidores de acuerdo al formulario. A tal fin, suscribirá la declaración jurada que integra las bases del presente llamado. (conf. Artículo 16 de la ley 2095 texto consolidado por ley nº 6764.y al artículo 11 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales).

11. Pliego: Los pliegos podrán ser consultados ingresando a la página Web del Tribunal (www.tsjbaires.gob.ar), en la carpeta compras y contrataciones, pestaña “en trámite” donde se podrán descargar los documentos objeto del llamado o solicitarse por correo electrónico compras@tsjbaires.gob.ar.

12. Impugnaciones: Los interesados pueden formular impugnaciones en el plazo de tres (3) días a contar desde vencimiento del último anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad. Será condición de admisibilidad de la impugnación a la preselección el depósito del cuatro por ciento (4%) del presupuesto de la contratación, en concepto de la garantía de impugnación (conf. Artículos 16.1, 19 y 20 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales).

Si se tratara de la impugnación a la preadjudicación, será condición de admisibilidad el depósito del cuatro por ciento (4%) del monto total de la oferta preadjudicada, en concepto de la garantía de impugnación (conf. Artículos 16.1, 19 y 20 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales).

Si no se hubiere concretado la preadjudicación, por resultar el llamado fracasado por inadmisibilidad de la totalidad de las ofertas, o por no haber ninguna conveniente, deberá efectuarse el depósito del cuatro por ciento (4%) sobre el precio total de la propuesta perteneciente al impugnante.

En el supuesto de impugnación al pliego, el depósito será equivalente al dos por ciento (2%) del presupuesto total afectado y la impugnación podrá ser presentada hasta setenta y dos (72) horas antes de la fecha de apertura de las ofertas (no se encuentra comprendido el día del acto dentro del mencionado plazo), transcurrido ese plazo, no se dará curso a presentación alguna en ese sentido.

Para el caso de las impugnaciones, las mismas deberán ser presentadas mediante correo electrónico en la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración (meadm@tsjbaires.gob.ar) adjuntando la boleta de depósito –escaneada-, caso contrario no será considerada la impugnación

13. Consultas: Las consultas relacionadas con el presente proceso se realizan ante la Dirección de Compras y Contrataciones hasta setenta y dos (72) horas previas a la fecha establecida para la apertura de las ofertas al correo electrónico compras@tsjbaires.gob.ar y las consultas relacionadas con el Pliego de Especificaciones Técnicas, se realizan ante la Dirección de Informática y Tecnología al correo electrónico dit@tsjbaires.gob.ar; pmunk@tsjbaires.gob.ar; ssoligon@tsjbaires.gob.ar

14. . Presentación de la oferta: El oferente formulará su oferta debiéndose ingresar la propuesta en sobre cerrado y por la Dirección Mesa de Entradas Administrativa del Tribunal, sita en avenida Roque Sáenz Peña n° 788, piso 9°, en el horario de 09.00 a 16.00.

Toda propuesta que se reciba después de vencido el plazo para la presentación de las propuestas será devuelta sin abrir.

15. Apertura de las ofertas: El acto de apertura de ofertas se llevará a cabo de forma presencial en las oficinas del Tribunal, en la fecha y hora prevista para la apertura de ofertas.

Nota:

(i) En caso de producirse causa de fuerza mayor notoria y pública que interrumpa el acto de apertura de ofertas y que afecte el normal desenvolvimiento del proceso en la fecha y hora pactada, el acto de apertura de ofertas tendrá lugar el día hábil siguiente a la misma hora.

16. Aclaración de documentación: El Tribunal Superior de Justicia se reserva el derecho de solicitar ampliación o aclaración de la documentación presentada, a fin de evaluar correctamente la oferta, sin alterar la presentación de la propuesta económica realizada.

17. Forma de Adjudicar: El Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires podrá o no adjudicar la presente contratación. La adjudicación recaerá sobre las propuestas que resulten ser las más convenientes para cada renglón y se ajusten a las bases y condiciones establecidas en el presente pliego.

18. Plazo de Entrega: el plazo máximo de entrega será de 60 (sesenta) días corridos a partir de la suscripción de la orden de provisión

19. Lugar de Entrega de los bienes: Los equipos deberán ser entregados en el edificio sede del Tribunal:

- (i) Dirección: Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma Buenos Aires, Cerrito n° 760, C.P. 1010AAP, CABA.

La entrega de los bienes deberá coordinarse con al menos 48 horas de anticipación con la Dirección de Informática y Tecnología, a las siguientes direcciones de e-mail:

OperacionesDIT@tsjbaires.gob.ar

Sebastián Soligón: ssoligon@tsjbaires.gob.ar

Pablo Munk: pmunk@tsjbaires.gob.ar

20. Nombrar representantes ante la adjudicataria: El Tribunal Superior de Justicia se reserva el derecho de designar agentes con autorización para que sirvan de nexo con la empresa que resulte beneficiaria de la presente contratación. La firma deberá dirigirse en primera instancia a la persona designada ante cualquier problema que exista durante la ejecución contractual.

21. Fiscalización General de la Prestación: la Dirección de Informática y Tecnología fiscalizará el cumplimiento de las obligaciones del adjudicatario, dará instrucciones y notificará las novedades con respecto de la calidad de los bienes.

22. Penalidades Contractuales: Frente al incumplimiento de las obligaciones emergentes del contrato o su cumplimiento defectuoso, el Tribunal Superior de Justicia, previa notificación y descargo del adjudicatario, podrá aplicar multas en los términos fijados por el artículo 120 de la ley n° 2095 texto consolidado por ley 6764 y su decreto reglamentario, o rescindir el contrato por culpa del adjudicatario. Ello, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones establecidas en el artículo 129 de la Ley de Compras y Contrataciones y su decreto reglamentario, cuando así correspondiere. El incumplimiento de las obligaciones convenidas determina en todos los casos la aplicación de multas, que serán fijadas por la Unidad Operativa de Adquisiciones sobre la base de los informes producidos por la autoridad de fiscalización y según el siguiente detalle:

- a) Por no realizar las entregas en término, por cualquier causa imputable al adjudicatario: uno por ciento (1%) sobre el valor de lo satisfecho fuera del término previsto por cada siete (7) días o fracción superior a tres (3);
- b) Por no dar cumplimiento al contrato por causas imputables al proveedor un diez por ciento (10%) del monto adjudicado;
- c) Por responder de forma defectuosa a las condiciones determinadas en las especificaciones técnicas debido a causas imputables al proveedor: cinco por ciento (5%) del monto cotizado por el adjudicatario para el ítem correspondiente, por cada reporte informado por la autoridad de fiscalización.

Las multas que se apliquen se afectarán en el orden que establece el artículo 121 de la Ley 2095 (texto consolidado Ley 6764)

23. Revocación de procedimiento: El Tribunal Superior de Justicia podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin por ello dar lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes (Cfr. artículo 76 de la ley 2095 texto consolidado por ley nº 6764).

24. Rescisión: El Tribunal Superior de Justicia podrá rescindir el contrato por causas no imputables al proveedor, de conformidad con lo prescripto en el artículo 116 de la ley nº 2095 (texto consolidado por ley 6764).

25. Rescisión por culpa del adjudicatario: Frente a la grave negligencia o al incumplimiento reiterado de las obligaciones previstas en este pliego y en las especificaciones técnicas, o cuando el adjudicatario sobrepase las cinco (5) faltas sujetas a multas, el Tribunal podrá rescindir la contratación por causas imputables al proveedor mediante decisión fundada.

26. Forma de Pago: Se efectivizará dentro del plazo de quince (15) días de la emisión del Parte de Recepción Definitiva, documento que autoriza la presentación de la factura

27. Tramitación de Facturas: Las facturas deberán ser confeccionadas conforme a los términos establecidos por la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) y presentadas por correo electrónico a meadm@tsjbaires.gob.ar, de lunes a viernes, de 09:00 a 16:00 (conf. Art. 110, ley nº 2095 texto consolidado ley nº 6764).

28. Interpretación: En caso de que se suscitaren divergencias entre la oferta y las bases del llamado, tendrán primacía las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones generales y particulares y en las especificaciones técnicas.

Nota: La presente contratación se registrará por las disposiciones de la ley nº 2095 texto consolidado por la ley nº 6588 (BOCBA nº 6764) y las contenidas en el Pliego Único de Condiciones Generales, en el presente Pliego de Cláusulas Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas correspondiente. Supletoriamente, será de aplicación la reglamentación vigente a la ley 2095 aprobada por el Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuando no mediara regulación expresa en el presente Pliego y aquella no sea incompatible con las regulaciones aquí establecidas.

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONDICIONES GENERALES:

- Todos los renglones propuestos deben ser nuevos y sin uso, y deberán estar en producción efectiva a la fecha de apertura de la presente licitación, es decir, no pueden haber sido discontinuados.
- Todo el equipamiento deberá aceptar alimentación eléctrica 220V 50Hz monofásica.
- Todo el software ofertado deberá corresponder a la última versión liberada al mercado mundial por el fabricante o desarrollador a la fecha de apertura de la presente licitación.
- Se deberán adjuntar folletos técnicos de los ítems ofrecidos y en todos los casos se deberá consignar marca y modelo de los mismos. No se admitirá especificar simplemente “según pliego” como identificación del equipamiento ofrecido.
- El plazo de entrega:
 - (i) Para todos los renglones el plazo máximo de entrega será de 60 (sesenta) días corridos a partir de la suscripción de la orden de provisión.

Renglón 1: Equipos All in One con licencia de software:

- Computadoras preferentemente formato ALL IN ONE para puestos de trabajo.
- Procesador 8 núcleos y 16 subprocesos, 16 MB de caché o superior.
- Frecuencia de reloj 4,8 Ghz o superior, procesamiento de instrucciones de 64 bits. Tipo Intel Core I7 13° Generación o superior, compatible con Microsoft Windows 11.
- Memoria RAM de 32 GB DDR5 o superior, compatible con microprocesador.
- Unidad Óptica DVD-RW. Deseable.
- Mínimo 4 puertos USB, al menos uno 3.0.
- Interfaz de red Ethernet 1 Gigabit (10/100/1000)
- Placa de red inalámbrica incorporada 802.11 b/g/n (2.4GHz) o superior.
- Disco rígido 960 Gb NVMe SSD Solido ó superior.
- Sonido: placa de audio y parlantes.
- Micrófono y Webcam integrados deseable o en su defecto externos. Si es externo agregar una webcam símil Logitech C922 PRO Stream HD Webcam. La calidad del micrófono y webcam deberá permitir que se capte el audio de manera natural correctamente, sin interferencias y video en calidad HD.
- Video: placa gráfica tipo Intel® UHD Graphics o superior.
- Teclado: teclado en español (tecla ñ), con cable y conector USB.
- Mouse: óptico láser, con cable y conector USB. Con scroll wheel.
- Pantalla no 3D, antirreflejos, tipo monitor LCD o LED no menor a 23” o superior, con Base deseable.
- Fuente de alimentación: de 220V-50Hz acorde al equipo y las normas eléctricas

- del país. Preferentemente integrada en el equipo.
- Licencia de Software Microsoft Windows 11 Professional instalado, versión 24H2 (o la versión que el Tribunal indique antes de la entrega).
- Preferentemente con el software instalado Windows 11 Pro versión 24H2.
- Garantía: 3 años on-site

Cantidad: 40 (cuarenta) PC All in One

Renglón 2: Notebooks 15" con licencia de software

- Computadora formato NOTEBOOK para puestos de trabajo.
- Procesador 4 núcleos y 8 subprocesos o superior, 8MB de caché o superior, frecuencia de reloj 3,9 Ghz o superior, procesamiento de instrucciones de 64 bits. Tipo Intel Core I7 de 13º generación o superior, compatible con Microsoft Windows 11.
- Memoria RAM de 32 GB DDR4 o superior.
- Unidad Óptica DVD-RW integrado, deseable.
- Mínimo 3 puertos USB, al menos uno 3.0.
- Conectores disponibles: Salida HDMI, Salida VGA (opcional).
- Interfaz de red Ethernet 1 Gigabit (10/100/1000).
- Placa de red inalámbrica incorporada 802.11 b/g/n (2.4GHz) o superior.
- Disco rígido SATA 960 GB NVMe SSD (disco solido) o superior.
- Sonido: placa de audio y parlantes integrados.
- Micrófono: integrado al equipo.
- Video: placa gráfica tipo Intel® UHD Graphics.
- Teclado: teclado en español.
- Touchpad
- Pantalla: antirreflejos, de LCD o LED desde 15.6".
- Webcam: integrada al equipo.
- Fuente de alimentación: de 220V-50Hz acorde a la notebook y las normas eléctricas del país.
- Batería recargable de Li-ion incluida en la notebook.
- Las notebooks deberán tener el siguiente software licenciado:
- Licencia de Software Microsoft Windows 11 Professional instalado, versión 24H2 (o la versión que el Tribunal indique antes de la entrega).
- Preferentemente con el software instalado Windows 11 Pro versión 24H2.
- Incluir bolso maletín para transporte de cada notebook.
- Garantía mínima: 12 meses.

Cantidad: 20 (veinte)

Renglón 3: Licencia de Software Microsoft Office LTSC Professional Plus 2024 OLP o superior.

- Para instalar en lo equipos adquiridos en los renglones anteriores.
- Licencia de Software Microsoft Office LTSC Professional Plus 2024 OLP o superior para los renglones 1 y 2.

Cantidad: (60) Sesenta

Renglón 4: Teléfono IP:

Se solicita marca Yealink, modelo SIP-T31G (o superior), para mantener homogeneidad del parque existente de teléfonos IP o también la marca Fanvil modelo X1SG, como modelos deseables.

- Teléfono IP Yealink modelo SIP-T31G (o superior) o Fanvil modelo X1SG (o superior) deseables, u otra marca totalmente compatible con la central IP Yeastar S300.
- Compatible con característica PoE.
- Doble puerto Gigabit.
- Fuente AC 100~240V.
- Garantía mínima: 1 año

Cantidad: (40) Cuarenta

Renglón 5: Mousepad

Se solicita Alfombra para ratón (mousepad)

- Tipo: goma.
- Superficie: Tela
- Base: Goma Antideslizante
- Medidas deseables aproximadas: 22x20 x 0.3 cm.

Cantidad: 50 (cincuenta)

Renglón 6: Teclado USB

- Completo (incluye teclado numérico) en español, con tecla de tilde “’” ubicada a la derecha de la tecla “P”.
- Tipo de conexión USB.
- Tecla de “backspace” grande.
- Impermeable (no excluyente).
- Tipo Genius, Microsoft, Logitech.
- Compatible con Microsoft Windows 10 pro o superior.
- Garantía mínima: 6 meses.

Cantidad: 50 (cincuenta)

Renglón 7: Patchcord UTP RJ45

- Cat 6
- Certificado (no armado)
- Conectores: RJ-45 plástico sólido en ambas puntas
- Longitud 2.4 o 2.5 metros

Cantidad: 40 (cuarenta)

Renglón 8: Switch de escritorio de 8 bocas gigabit

- Switch de escritorio de 8 bocas gigabit.
- Modelo Tipo: TP-Link TL-SG1008D
- Garantía mínima: 6 meses.

Cantidad: 10 (diez)

Renglón 9: UPS para computadoras.

Estos equipos contribuirán a evitar la pérdida de información ante interrupciones en el suministro de energía eléctrica. Su función principal consiste en brindar energía por un período determinado ante cortes repentinos de luz.

Características de las UPS:

- Tipos de alarma sonora: Batería baja, Modo de batería
- Dispositivos aptos: Computadoras.
- Cantidad de tomas: 3
- Con botón de encendido/apagado: Sí
- Con indicador LED: Sí
- Potencia nominal: 330 W o superior
- Potencia pico: 550VA
- Tiempo máximo de carga: 10 h
- Peso aproximado: 5 kg
- Modelo tipo: APC Back-UPS BX550
- Garantía mínima: 1 año

Cantidad: 15 (Quince)

Renglón 10: Rollo de cable UTP

- Bobina única
- 305 metros de longitud
- Categoría 6

Cantidad: 1 (Uno)



Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pliegos LP14-2025

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.